



## **ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL CONSEJO DE GOBIERNO, EL DIA 28 DE MARZO DE 2018, A LAS 09:00 HORAS.**

### **ASISTENTES:**

#### **PRESIDENTE**

Excmo. Sr. D. Fernando López Miras

#### **CONSEJEROS**

Excmo. Sr. D. Andrés Carrillo González, Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas.

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Noelia Arroyo Hernández, Consejera de Transparencia, Participación y Portavoz.

Excmo. Sr. D. Francisco Jódar Alonso, Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca.

Excmo. Sr. D. Juan Hernández Albarracín, Consejero de Empleo, Universidades y Empresa.

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Adela Martínez-Cachá Martínez, Consejera de Educación, Juventud y Deportes.

Excmo. Sr. D. Manuel Villegas García, Consejero de Salud.

Excma. Sra. D.<sup>a</sup> Violante Tomás Olivares, Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades.

Excmo. Sr. D. Javier Celdrán Lorente, Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente.

#### **SECRETARIO:**

Excmo. Sr. D. Pedro Rivera Barrachina, Consejero de Presidencia y Fomento.

En la Sala de Juntas, se reúnen los miembros que se relacionan para celebrar la sesión, previa convocatoria al efecto.

Abierta la sesión a la hora indicada, el Consejo de Gobierno adoptó los siguientes acuerdos:



## **APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 16 Y 21 DE MARZO DE 2018.**

El Consejo de Gobierno aprueba las actas de las sesiones celebradas los días 16 y 21 de marzo de 2018.

## **CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y FOMENTO Y LA FEDERACIÓN DE MUNICIPIOS DE LA REGIÓN DE MURCIA, PARA LA PARTICIPACIÓN EN EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y MEDIACIÓN HIPOTECARIA Y DE LA VIVIENDA.**

Consejería proponente: Presidencia y Fomento

### **INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### **ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del “Convenio de colaboración entre la Consejería de Presidencia y Fomento y la Federación de Municipios de la Región de Murcia para la participación en el Servicio de Orientación y Mediación Hipotecaria y de la Vivienda”.

(Se une texto del Convenio como documento nº 1)

## **ACUERDO SOBRE APROBACIÓN DEL OPERATIVO, DE SUS FIGURAS DE GUARDIA Y DECLARACIÓN DE ÉPOCAS DE PELIGRO DEL PLAN INFOMUR CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 1 DE ABRIL DE 2018 AL 31 DE MARZO DE 2019.**



Consejería proponente: Presidencia y Fomento

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
 En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, el Consejo de Gobierno acuerda:

- 1.- Aprobar como épocas de peligro las indicadas en el Anexo I.
- 2.- Aprobar las figuras de guardias del Anexo II.
- 3.- Aprobar el operativo del Plan INFOMUR correspondiente al periodo del 1/4/2018 al 31/3/2019 incluido en el Anexo III.

Todos los anexos se adjuntan a la presente Acta.

(Se unen los textos de los Anexos como documentos números 2, 3 y 4)

**TOMA DE RAZÓN DE DIVERSOS ESCRITOS REMITIDOS POR LA ASAMBLEA REGIONAL.**

Consejería proponente: Presidencia y Fomento

**INFORMES:**

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDOS:**

- 1.-



El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1484**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018, sobre “Elaboración de un programa de acción para el impulso de la atención primaria”, y encarga a la Consejería de Salud, la realización de las actuaciones que procedan.

2.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1651**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de impulso del proyecto del baipás de Alcantarilla de la línea Madrid-Cartagena, denominada variante de Alcantarilla y Javalí Nuevo”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento, la realización de las actuaciones que procedan.

3.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1600**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018, sobre “Implantación urgente del sistema de cheques de formación para desempleados regulado en el REAL DECRETO 694/2017, de 3 de julio, previa consulta con organizaciones sindicales y empresariales”, y encarga a la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa, la realización de las actuaciones que procedan.

4.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCP-1732**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión **celebrada el** día 15 de marzo de 2018, sobre “Estudio y toma en consideración del reinicio de los trabajos de reconstrucción del barrio de San Fernando de Lorca”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento, la realización de las actuaciones que procedan.

5.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la **Declaración Institucional**, aprobada por el Pleno de la Cámara, en sesión celebrada el día 15 de marzo de 2018, sobre “Derechos de los presos españoles en cárceles extranjeras”,



y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento, la realización de las actuaciones que procedan.

6.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0498**, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2018, sobre “Adaptación a la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible de la Ley 12/2007, de 27 de diciembre, de Cooperación Internacional para el desarrollo de la Región de Murcia”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento la realización de las actuaciones que procedan.

7.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0499**, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de medidas para la mejora de la situación profesional del personal de tropa y marinería”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento la realización de las actuaciones que procedan.

8.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0497**, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de información sobre la última reforma del concierto vasco”, y encarga a las Consejerías de Presidencia y Fomento y de Hacienda y Administraciones Públicas la realización de las actuaciones que procedan.

9.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0500**, aprobada por la Comisión de Asuntos Generales e Institucionales y de la Unión Europea, en sesión celebrada el día 28 de febrero de 2018, sobre “Solicitud al Gobierno de la Nación de mayor impulso de la Unión Europa en



la seguridad y defensa”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento la realización de las actuaciones que procedan.

10.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0503**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2018, sobre “Revisión y actualización del Plan director de la bicicleta de la Región para su desarrollo”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento la realización de las actuaciones que procedan.

11.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0501**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2018, sobre “Toma en consideración del desdoblamiento y adecuación de la RM-F14 que une Torre Pacheco y la pedanía de El Jimenado”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento la realización de las actuaciones que procedan.

12.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0502**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2018, sobre “Quema controlada de residuos sólidos”, y encarga a las Consejerías de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca; Salud; Presidencia y Fomento; Empleo, Universidades y Empresa, y Turismo, Cultura y Medio Ambiente la realización de las actuaciones que procedan.

13.-

El Consejo de Gobierno queda enterado de la moción número **9L/MOCC-0504**, aprobada por la Comisión de Política Territorial, Medio Ambiente, Agricultura y Agua, en sesión celebrada el día 6 de marzo de 2018, sobre “Inicio de las obras de acondicionamiento de la carretera RM-531 que une Campos del Río y Alguazas”, y encarga a la Consejería de Presidencia y Fomento la realización de las actuaciones que procedan.



14.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional número **9L/SIDI-1618**, sobre “Copia del proyecto básico y de ejecución de Renovación Urbana del Barrio de Los Ángeles y Apolonia del municipio de Lorca tras los terremotos de mayo de 2011, incluyendo las modificaciones del proyecto que hubieran sido aprobadas, así como la correspondiente documentación del proyecto del certificado final de obra realizada”, formulada por D<sup>a</sup> María Giménez Casalduero, diputada regional del Grupo Parlamentario de Podemos, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, como consecuencia del gran volumen de los datos solicitados, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, solicitar a la Mesa de la Asamblea, se tome vista de la citada documentación, para su consulta y obtención de información por la diputada, en las dependencias de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Fomento, sita en la Plaza Santona nº 6 de Murcia, pudiendo concertar la fecha y hora de la visita en el teléfono 968362335.

15.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional número **9L/SIDI-1619**, sobre “Copia del proyecto básico y de ejecución de Renovación Urbana del Barrio Cristo Rey - La Salud del municipio de Lorca tras los terremotos de mayo de 2011”, formulada por D<sup>a</sup> María Giménez Casalduero, diputada regional del Grupo Parlamentario de Podemos, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, como consecuencia del gran volumen de los datos solicitados, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, solicitar a la Mesa de la Asamblea, se tome vista de la citada documentación, para su consulta y obtención de información por la diputada, en las dependencias de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Fomento, sita en la Plaza Santona nº 6 de Murcia, pudiendo concertar la fecha y hora de la visita en el teléfono 968362335.

16.-

Vista la solicitud de información de la Asamblea Regional número **9L/SIDI-1620**, sobre “Copia del proyecto básico y de ejecución de Renovación Urbana





de la Avenida Europa y espacios adyacentes del municipio de Lorca tras los terremotos de mayo de 2011”, formulada por D<sup>a</sup> María Giménez Casaldueiro, diputada regional del Grupo Parlamentario de Podemos, a propuesta del Consejero de Presidencia y Fomento, como consecuencia del gran volumen de los datos solicitados, el Consejo de Gobierno acuerda, de conformidad con el artículo 13.3 del Reglamento de la Asamblea Regional de Murcia, solicitar a la Mesa de la Asamblea, se tome vista de la citada documentación, para su consulta y obtención de información por la diputada, en las dependencias de la Secretaria General de la Consejería de Presidencia y Fomento, sita en la Plaza Santona nº 6 de Murcia, pudiendo concertar la fecha y hora de la visita en el teléfono 968362335.

**DECRETO POR EL QUE SE ACEPTA LA CESIÓN GRATUITA REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE CIEZA DE LA PROPIEDAD DE UN INMUEBLE SITO EN EL CITADO MUNICIPIO, A FAVOR DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA CON DESTINO A LA UBICACIÓN DE UNA OFICINA DE EMPLEO.**

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se acepta la cesión gratuita realizada por el Ayuntamiento de Cieza de la propiedad de un inmueble sito en el citado municipio, entre las calles Santa Gertrudis y Padre Salmerón, con





una superficie total de 344,10 m<sup>2</sup>, a favor de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con destino a la ubicación de una Oficina de Empleo.

(Se une texto del Decreto como documento nº 5)

**ACUERDO DE REVERSIÓN AL PATRIMONIO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA DE DOS FINCAS INMUEBLES AL AYUNTAMIENTO DE CIEZA PARA LA UBICACIÓN DE UN CENTRO MUNICIPAL POLIVALENTE.**

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Informática, Patrimonio y Telecomunicaciones.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

**PRIMERO:** Declarar resuelta por incumplimiento del plazo señalado en el apartado tercero del Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 12 de diciembre de 2008, la cesión gratuita al Ayuntamiento de Cieza de las fincas descritas a continuación:

Finca nº 5.147: Tomo 963, Libro 331, Folio 12, Inscripción 5 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cieza. URBANA: Solar para edificar sito en la Ciudad de Cieza y su calle del Padre Salmerón, que mide de frente seis metros, diez centímetros, por un fondo por el lado der Norte de cinco metros, cincuenta y ocho centímetros y por el lado de mediodía, seis metros, dieciocho



centímetros cuadrados y linda: por el Norte o izquierda, resto de la finca de que se segregó que se reservó don Andrés Grau; espalda o Saliente, otro solar, que adquiere el Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza; y derecha entrando, casa de herederos de Teodoro Martínez Lucas; y enfrente, calle de su situación.

Referencia Catastral: Parte de la Referencia Catastral 8237107XH3383E0001BR.

**Finca nº 2.470:** Tomo 963, Libro 331, Folio 13, Inscripción 4 del Registro de la Propiedad nº 1 de Cieza. URBANA: En el ensanche de Cieza y su calle de Santa Gertrudis, un solar para edificar que mide seis metros, diez centímetros de frente, por un fondo de veintidós metros por el lado que mira al Norte y veintiún metros, cuarenta centímetros en el lado que mira al Mediodía, que hacen un total de ciento treinta y dos metros, treinta siete decímetros cuadrados, que linda: Saliente, calle de Santa Gertrudis que es la de su situación; Mediodía, casa de herederos de Teodoro Martínez Lucas; Poniente solar que también adquiere el Excelentísimo Ayuntamiento de Cieza; y Norte, solar de José Ortiz Ruiz y José Quijada. Referencia Catastral: Parte de la Referencia Catastral 8237107XH3383E0001BR.

**SEGUNDO:** Acordar la reversión de las referidas fincas al patrimonio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**TERCERO:** La reversión lo será con todas las pertenencias y accesiones, y sin derecho del cesionario a indemnización alguna.

**CUARTO:** Deberá tomarse nota del contenido del presente Acuerdo en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

**QUINTO:** Se faculta al titular de la Dirección General competente en materia de Patrimonio para la realización de cuantos actos sean necesarios para la ejecución material del presente Acuerdo.



**AUTORIZACIÓN PARA EL ABONO DEL COMPLEMENTO DE ATENCIÓN CONTINUADA A DETERMINADO PERSONAL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE SELECCIÓN, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS DEL SERVICIO MURCIANO DE SALUD.**

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección General de Función Pública y Calidad de los Servicios.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda:

PRIMERO.- Autorizar, por una única vez, la excepcionalidad recogida en la disposición adicional duodécima.2 de la Ley 7/2017, de 21 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el ejercicio 2018, sobre autorización para el abono del complemento de atención continuada a determinado personal administrativo del Servicio de Selección, de la Dirección General de Recursos Humanos del Servicio Murciano de Salud.

SEGUNDO.-- El Servicio Murciano de Salud adoptará antes del 31 de diciembre de 2018, las medidas organizativas precisas para que la prestación de esta actividad administrativa, se adecúe estrictamente al principio de contención del gasto público, y que, en su caso, en ejercicios futuros, se compense con descansos adicionales el exceso de horas que se pudieran realizar superiores a la jornada legalmente establecida.



TERCERO.- El importe con el que será retribuida esta actividad extraordinaria se ajustará al valor hora que para tal concepto ha fijado el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia sobre retribuciones del personal estatutario del Servicio Murciano de Salud para el año 2018.

CUARTO.- El importe máximo que se podrá destinar a esta actividad durante el año 2018 no será superior 4.113,71 euros a los que habrá que adicionar el importe correspondiente a los gastos de seguridad social.

**INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
CONTRA RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-  
ADMINISTRATIVO REGIONAL DE MURCIA, CONTRA LAS  
RECLAMACIONES ECONÓMICO ADMINISTRATIVAS 51/00066/2015,  
51/00861/2015, 51/00862/2015 Y 51/00863/2015.**

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, recaídas en las reclamaciones económico administrativas nº 51/00065/2015, 51/00066/2015, 51/00861/2015, 51/00862/2015 y 51/00863/2015 interpuestas por PROMOCIONES TORREMENOR S.L. con NIF B03891769, D<sup>a</sup> Yolanda López [REDACTED] y D. Francisco López [REDACTED]



**INTERPOSICIÓN DE RECURSO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
CONTRA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL ECONÓMICO-ADMINISTRATIVO  
REGIONAL DE MURCIA CONTRA RECLAMACIÓN ECONÓMICO  
ADMINISTRATIVA 51/00022/2015.**

Consejería proponente: Hacienda y Administraciones Públicas

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Dirección de los Servicios Jurídicos.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Hacienda y Administraciones Públicas, el Consejo de Gobierno acuerda interponer Recurso Contencioso-Administrativo contra la Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Murcia, recaída en la reclamación económico administrativa nº 51/00022/2015, interpuesta por FINCAS PARQUESOL DEL MEDITERRÁNEO SIGLO XXI S.L, con NIF B30781991.

**AUTORIZACIÓN PARA LA REALIZACION DEL GASTO CONSISTENTE EN  
UNA AYUDA PARA LA EJECUCION DE INVERSIONES PARA LA  
MEJORA Y MODERNIZACION DE INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO A  
FAVOR DE LA C.R. TAJO-SEGURA DE LIBRILLA, A EJECUTAR EN LAS  
ANUALIDADES DE 2018, 2019, Y 2020.**

Consejería proponente: Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto consistente en una ayuda para la ejecución de inversiones para la mejora y modernización de infraestructuras de riego, a favor de la Comunidad de Regantes de Traslase Tajo-Segura de Librilla, por importe de 4.179.986,74 €, con cargo a la partida 17.04.00.5318.770.29, de los presupuestos de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, según la distribución de anualidades siguiente:

ANUALIDAD	PROYECTO	IMPORTE
2018	43766	400.000,00
2019	43766	1.904.986,74
2020	43766	1.875.000,00
<b>TOTAL</b>		<b>4.179.986,74</b>

## DECRETO DE MODIFICACIÓN DEL DECRETO 262/2017 POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS NORMAS ESPECIALES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LA UMU Y LA UPCT, PARA PROYECTOS DE DINAMIZACIÓN DEL CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL REGIONAL "MARE NOSTRUM 37/38 (CMN)".

Consejería proponente: Empleo, Universidades y Empresa

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente. En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno, aprueba Decreto por el que se modifica el Decreto nº 262/2017, de 29 de noviembre, por el que se establecen las Normas Especiales



reguladoras de la concesión directa de subvenciones a la Universidad de Murcia y a la Universidad Politécnica de Cartagena, para “Proyectos de Dinamización del Campus de Excelencia Internacional Regional “Mare Nostrum 37/38 (CMN)” en el marco de la estrategia de investigación e innovación para la especialización Inteligente de la Región de Murcia (RIS3Mur).

(Se une texto del Decreto como documento nº 6)

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO, UNIVERSIDADES Y EMPRESA Y LA UNIVERSIDAD DE CASTILLA-LA MANCHA, PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS DOCENTES UNIVERSITARIAS.**

Consejería proponente: Empleo, Universidades y Empresa

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa y la Universidad de Castilla-La Mancha para la realización de prácticas académicas externas universitarias.

(Se une texto del Convenio como documento nº 7)

**AUTORIZACIÓN DE GASTO PARA SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE**





**MURCIA, LOTE 1: VACUNA HEXAVALENTE (DIFTERIA-TÉTANOS-TOS FERINA-HAEMOPHILUS INFLUENZAE B- POLIOMIELITIS INACTIVADA-HEPATITIS B), PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019.**

Consejería proponente: Salud

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención General.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejo de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la realización del gasto que supone el contrato que a continuación se indica:

“SUMINISTRO DE VACUNAS DE CALENDARIO A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA”, LOTE 1: VACUNA HEXAVALENTE (DIFTERIA-TÉTANOS-TOS FERINA-HAEMOPHILUS INFLUENZAE B- POLIOMIELITIS INACTIVADA-HEPATITIS B) PARA LOS AÑOS 2018 Y 2019, así como el gasto que comporta ascendente a la cantidad de 3.294.500,00 €, correspondiéndole un IVA de 131.780,00 € (4%), por lo que el importe total IVA incluido, asciende a 3.426.280,00 €, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 12.02.00.413B.221.06, número de proyecto 34806, CPV 33651600-4, según el siguiente desglose:

ANUALIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA EXCLUIDO)	DOSIS	PRECIO TOTAL (IVA EXCLUIDO)	CUOTA IVA (4%)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
<b>2018</b>	29,95 €	55.000	1.647.250,00 €	65.890,00 €	1.713.140,00 €
<b>2019</b>	29,95 €	55.000	1.647.250,00 €	65.890,00 €	1.713.140,00 €
<b>TOTALES</b>		<b>110.000</b>	<b>3.294.500,00 €</b>	<b>131.780,00 €</b>	<b>3.426.280,00 €</b>



**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DEL INSTITUTO MURCIANO DE ACCIÓN SOCIAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BLANCA, PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA PERSONAS DEPENDIENTES**

Consejería proponente: Familia e Igualdad de Oportunidades

**INFORMES:**

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Intervención Delegada.

En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta de la Consejera de Familia e Igualdad de Oportunidades, el Consejo de Gobierno autoriza la celebración del Convenio de Colaboración a suscribir entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través del Instituto Murciano de Acción Social y el Ayuntamiento de Blanca para la prestación del servicio de ayuda a domicilio para personas dependientes, por importe de 191.268,00 €, con cargo al centro gestor 510300, programa 313G, subconcepto 260.09 y código proyecto 45429, y desglosado en las siguientes anualidades:

Anualidad 2018	58.212,00€
Anualidad 2019	99.792,00€
Anualidad 2020	33.264,00€

(Se une texto del Convenio como documento nº 8)

**DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN A LA FUNDACIÓN PEDRO CANO, PARA COLABORAR EN**



## **LOS GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y AQUELLOS DERIVADOS DE SU PROGRAMACIÓN CULTURAL DURANTE EL EJERCICIO 2018.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Medio Ambiente

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

### ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención a la Fundación Pedro Cano, por importe de 35.000,00 €, para colaborar en los gastos de funcionamiento y aquellos derivados de su programación cultural durante el ejercicio 2018.

(Se une texto del Decreto como documento nº 9)

## **DECRETO POR EL QUE SE REGULA LA CONCESIÓN DIRECTA DE SUBVENCIONES A LOS ORGANIZADORES DE FESTIVALES SINGULARMENTE DESTACADOS EN LA REGIÓN DE MURCIA EN SUS EDICIONES DE 2018.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Medio Ambiente

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.  
En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.



## ACUERDO:

A propuesta del Consejero de Turismo, Cultura y Medio Ambiente, el Consejo de Gobierno aprueba Decreto por el que se regula la concesión directa de una subvención con una cuantía total de 75.000,00 € a las siguientes entidades:

-Al Ayuntamiento de Cartagena para colaborar en los gastos de la organización de los festivales La Mar de Músicas y festival internacional de Jazz en sus ediciones de 2018, con 15.000,00 € a cada festival, sumando un total de 30.000,00 €.

-Al Ayuntamiento de San Javier para colaborar en los gastos de la organización del festival Internacional de Jazz y del festival Internacional de Teatro y Danza en sus ediciones de 2018 con 15.000,00 € a cada festival, sumando un total de 30.000,00 €.

-A la Peña Flamenca Melón de Oro para colaborar en los gastos de la organización del festival de Lo Ferro en sus edición de 2018, con 15.000,00 €.

(Se une texto del Decreto como documento nº 10)

## **PROTOCOLO GENERAL DE ACTUACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA Y LA SOCIEDAD DE GESTIÓN DE ACTIVOS PARA LA REESTRUCTURACIÓN BANCARIA (SAREB) PARA LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA EN EL IMPULSO DE INICIATIVAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL DE LA REGIÓN.**

Consejería proponente: Turismo, Cultura y Medio Ambiente

### INFORMES:

Consta informe de la Secretaría General de la Consejería proponente.

Consta informe de la Consejería de Presidencia y Fomento.

Consta informe de la Consejería de Empleo, Universidades y Empresa.



En la Comisión de Secretarios Generales de 26 de los corrientes, se examina el expediente y es informado favorablemente.

**ACUERDO:**

A propuesta conjunta de los Consejeros de Turismo, Cultura y Medio Ambiente; Presidencia y Fomento, y Empleo, Universidades y Empresa, el Consejo de Gobierno toma razón del protocolo general de actuación entre la Comunidad autónoma de la Región de Murcia y la Sociedad de Gestión de Activos para la Reestructuración Bancaria (SAREB), para la participación conjunta en el impulso de iniciativas de desarrollo económico y social de la Región, y acuerda su suscripción por el Presidente de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia previo decreto de avocación.

(Se unen los textos del Protocolo y del Decreto de avocación como documentos números 11 y 12)

**Fuera del Orden del Día y por considerarlo de urgencia, el Consejo de Gobierno acuerda:**

**FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES DE UN PUESTO DE EVENTUAL DE GABINETE EN LA CONSEJERÍA DE SALUD.**

Consejería proponente: Salud

**ACUERDO:**

A propuesta del Consejero de Salud, el Consejo de Gobierno autoriza la retribuciones anuales, de Asesora de Gabinete del Consejero en 30.000 €, pagaderas en catorce mensualidades y que se harán efectivas con cargo al concepto presupuestario 12.01.00.411A.110.00, siendo los efectos de 1 de abril de 2018.



**Y no habiendo más asuntos que tratar, el Excmo. Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, levantándola acto seguido, cuando eran las doce horas y treinta minutos del día de la fecha, de todo lo cual, como Secretario, CERTIFICO:**

**Vº Bº**

**EL PRESIDENTE:**